Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:**

Lugar: **OFICINA GRUPO DE CONTRATOS ESBOL**

No. CONSECUTIVA REVISIÓN: **047** **Nro. SISCO:** _____.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".	**VALOR:** **$ 23.026.500**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero JOSÉ ABEL SOLIS SOLIS Estructurador Estudio Previo ESBOL

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: No se realizan observaciones.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (DUEÑO DE LA NECESIDAD - ESBOL)	IJ	CARLOS ARTURO OSPINA OSPINA	
RESPONSABLE PROCESO (ESTRUCTADOR ESTUDIO PREVIO - ESBOL)	PT	JOSÉ ABEL SOLIS SOLIS	
ANALISTA DE CONTRATOS ESBOL (E) (QUIEN REVISA)	SI	JHON ESNEVER GARCÍA OSPINA	
GRUPO DE CONTRATOS ESBOL (UNIDAD QUIEN APRUEBA) (E)	IT	ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ PEÑA	
JEFE ÁREA LOGÍSTICA Y FINANCIERA ESBOL (E) (QUIEN APRUEBA)	MY	SEGUNDO IGNACIO DORADO MENESES	
ASESOR JURÍDICO ESBOL	TE	ANA MARIA NIETO MEJÍA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	$ 30.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ.	LUIS HERNANDO MORENO NIÑO	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS (E)	

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

Tuluá – Valle del Cauca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101708	Muebles Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Archivadores Móviles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma **VEINTITRÉS MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS** ($23.026.500) Moneda legal incluido IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES A (30 UDC)	1 unidad	$ 2.142.000	$ 2.142.000
2	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE A (30 UDC)	1 unidad	$ 4.760.000	$ 4.760.000
					1 unidad	$ 178.500	$ 178.500
					10 unidades	$ 178.500	$ 1.785.000
3	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	1 unidad	$ 1.190.000	$ 1.190.000
4	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	1 unidad	$ 2.856.000	$ 2.856.000
					3 unidades	$ 238.000	$ 714.000
					1 unidad	$ 178.500	$ 178.500
					10 unidades	$ 178.500	$ 1.785.000
					20 unidades	$ 178.500	$ 3.570.000
5	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	1 unidad	$ 1.547.000	$ 1.547.000
6	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	1 unidad	$ 1.785.000	$ 1.785.000
					3 unidades	$ 178.500	$ 535.500
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 23.026.500**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El grupo de planeación de la Escuela de Policía Simón Bolívar expide certificado plan de compras, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/08/2026	106	ESBOL	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de módulo de archivadores rodantes para GUGED-GUSAP-GRUCO	global	$ 30.000.000	$ 30.000.000
							TOTAL	$ 30.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad presenten relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a Mipymes se regirá por los términos establecidos por el Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Simón Bolívar, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los módulos de archivadores rodantes destinados a la conservación y custodia de los archivos documentales de las diferentes dependencias de la Unidad, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos, accesorios y demás elementos que resulten necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

La necesidad surge en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 04345 del 20 de diciembre de 2024, "Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental de la Policía Nacional", cuyo objetivo es establecer y ejecutar las actividades administrativas y técnicas orientadas a la planificación, organización, administración, conservación y disposición de la documentación producida y recibida por la Institución, garantizando su integridad, disponibilidad y preservación.

De igual forma, la presente contratación atiende los lineamientos contenidos en la Guía del Sistema Integrado de Conservación – SIC (1GD-GU-0006), específicamente en el numeral 3.1.2 "Programa de inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas", el cual establece la necesidad de realizar inspecciones y actividades de mantenimiento sobre el mobiliario y los sistemas destinados al almacenamiento documental, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas para la conservación de los archivos institucionales.

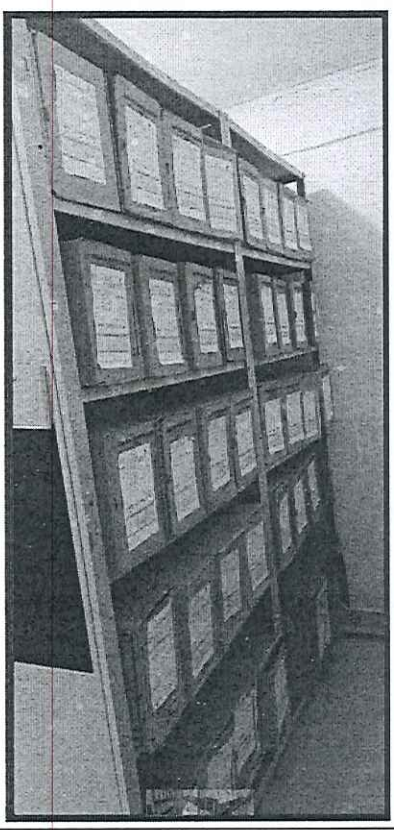
Así mismo, las actividades de mantenimiento serán ejecutadas teniendo en cuenta las condiciones técnicas mínimas previstas en el artículo 61 del Reglamento General de Archivos, desarrollado mediante el Acuerdo No. 001 de 2024, expedido por el Archivo General de la Nación, referente a las condiciones de los edificios y locales destinados a la conservación de documentos.

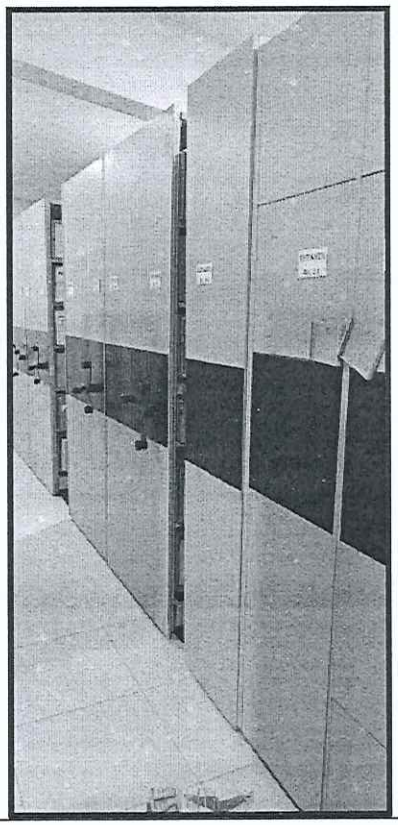
Actualmente, la Escuela de Policía Simón Bolívar dispone de archivadores rodantes instalados en diferentes dependencias administrativas, los cuales constituyen un elemento fundamental para la organización, almacenamiento y conservación del acervo documental institucional. No obstante, desde su instalación estos equipos no han recibido mantenimiento preventivo ni correctivo, situación que ha generado desgaste normal de sus componentes mecánicos y estructurales, evidenciándose desajustes en el sistema rodante, deterioro de elementos de seguridad y fijación, así como otras condiciones que pueden afectar su funcionamiento, la seguridad de los usuarios y la adecuada conservación de la documentación allí almacenada.

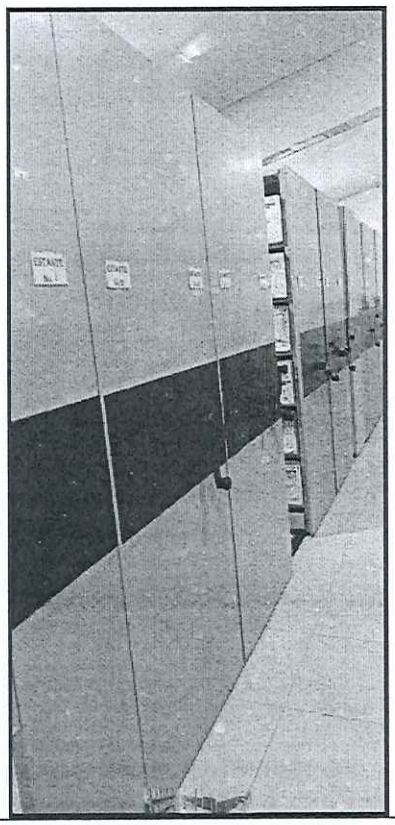
La falta de intervención oportuna incrementa el riesgo de fallas mecánicas, deterioro progresivo de los archivadores y posibles afectaciones a los documentos bajo custodia de la Entidad, comprometiendo el cumplimiento de las políticas institucionales de gestión documental y conservación de archivos.

En consecuencia, y considerando que la Escuela de Policía Simón Bolívar no cuenta con personal especializado, herramientas, equipos ni los recursos técnicos necesarios para ejecutar este tipo de mantenimiento sobre sistemas de archivadores rodantes, resulta necesario adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que acredite la experiencia e idoneidad requeridas para prestar el servicio objeto del presente estudio previo, garantizando la adecuada conservación del mobiliario documental y la continuidad de la gestión administrativa de la Institución.

REGISTRO FOTOGRÁFICO







2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose los siguientes procesos de contratación con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL / EDUARD YESID MORENO VELASCO	49-7-10032-2023 DEL 13 JUNIO 2023	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DEL ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	PN ESCAR MIC 048 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SIN NOVEDAD
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL / EDUARD YESID MORENO VELASCO	49-7-10029-2024 DEL 23 DE MAYO 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO, ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.	PN ESCAR MIC 039 2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SIN NOVEDAD
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL / EEMC SAS	49-7-10032-2025 DEL 17 JUNIO 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS, ENSERES DE ARCHIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS VETERINARIOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"	PN ESCAR MIC 044 2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SIN NOVEDAD

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, Subsección Modificada por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, por la cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas requeridas para la adquisición de los servicios, las cuales se encuentran descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (contratación de mínima cuantía)

4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA: Para efectos de establecer la oferta de mayor beneficio para la unidad y en concordancia con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el artículo 23, se definen como principios de la contratación pública la transparencia, economía y responsabilidad, por tanto, se tendrá en cuenta la oferta de menor precio para la adquisición del bien o servicio a contratar.

Si solo se presenta una sola oferta se adjudicará a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

En caso de empate, De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La oferta económica deberá ser presentada **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II,** de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar, siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Asimismo, a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente": G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

4.2.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.2.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios de desempate del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la rivera Tuluá – Valle.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el objeto contractual de manera integral, mediante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los módulos de archivadores rodantes ubicados en las diferentes dependencias de la Escuela de Policía Simón Bolívar, incluyendo el suministro de la mano de obra calificada, herramientas, equipos, materiales, repuestos, elementos de fijación, accesorios y demás insumos que resulten necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

La ejecución del contrato comprenderá la intervención de los archivadores rodantes relacionados en las especificaciones técnicas, realizando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que correspondan, entre ellas la limpieza general de los módulos móviles y estanterías, ajuste de tornillería, inspección y mantenimiento del sistema rodante, corrección de desalineaciones, reparación de los sistemas mecánicos, así como el suministro e instalación de chapas, manijas, pisos, entrepaños, techos y demás componentes que resulten necesarios para restablecer las condiciones normales de funcionamiento de los archivadores.

El contratista será responsable de suministrar todos los repuestos, materiales y elementos requeridos para la correcta ejecución del contrato. Los repuestos y componentes instalados deberán ser nuevos, de primera calidad, compatibles con los sistemas existentes y cumplir las condiciones técnicas necesarias para garantizar la funcionalidad, estabilidad y seguridad de los archivadores rodantes.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de las intervenciones, de manera que las actividades se desarrollen sin afectar significativamente el normal funcionamiento de las dependencias administrativas donde se encuentran instalados los archivadores. Así mismo, deberá adoptar las medidas necesarias para proteger la infraestructura, el mobiliario y la documentación existente, respondiendo por cualquier daño que se ocasione con ocasión de la ejecución del contrato.

Una vez finalizada la intervención de cada archivador, el contratista realizará las pruebas de funcionamiento correspondientes, verificando el correcto desplazamiento de los módulos móviles, el adecuado funcionamiento de los mecanismos de transmisión, cierre y seguridad, la estabilidad estructural y el correcto desempeño de todos los componentes intervenidos. Cualquier anomalía detectada deberá ser corregida por el contratista sin costo adicional para la Entidad.

La ejecución contractual se materializará mediante la prestación efectiva del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los archivadores rodantes, garantizando que estos queden en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y operatividad, de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la aprobación de las garantías exigidas por la entidad.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR: Pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACIÓN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco das (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas.

En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Simón Bolívar se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – la Escuela de Policía Simón Bolívar no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución de este. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso de que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma (**SIN ESPACIOS),** así: **#$16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor#$**,
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-03-D06;48-7-100XX-26;correo del supervisor**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Escuela de Policía Simón Bolívar no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Policía Simón Bolívar del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario adscrito a la Escuela de Policía Simón Bolívar, delegado por el señor ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

El supervisor del contrato deberá presentar el informe de supervisión con el trámite del pago, que refleje el cumplimiento total del objeto contractual, así mismo deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a su aprobación, en atención al principio de publicidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma TOTAL a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente la oferta de menor precio para el servicio a contratar, de acuerdo con lo dispuesto en el presente proceso.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

NOTA 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar o enviadas por correo.

NOTA 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, la Escuela de Policía Simón Bolívar habilita el correo electrónico esbol.arlof-gruco@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8, la cual reemplaza la Versión 1 – ver Circular No. 5)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Para el contrato que se genere del presente proceso no se requiere la constitución de garantías.

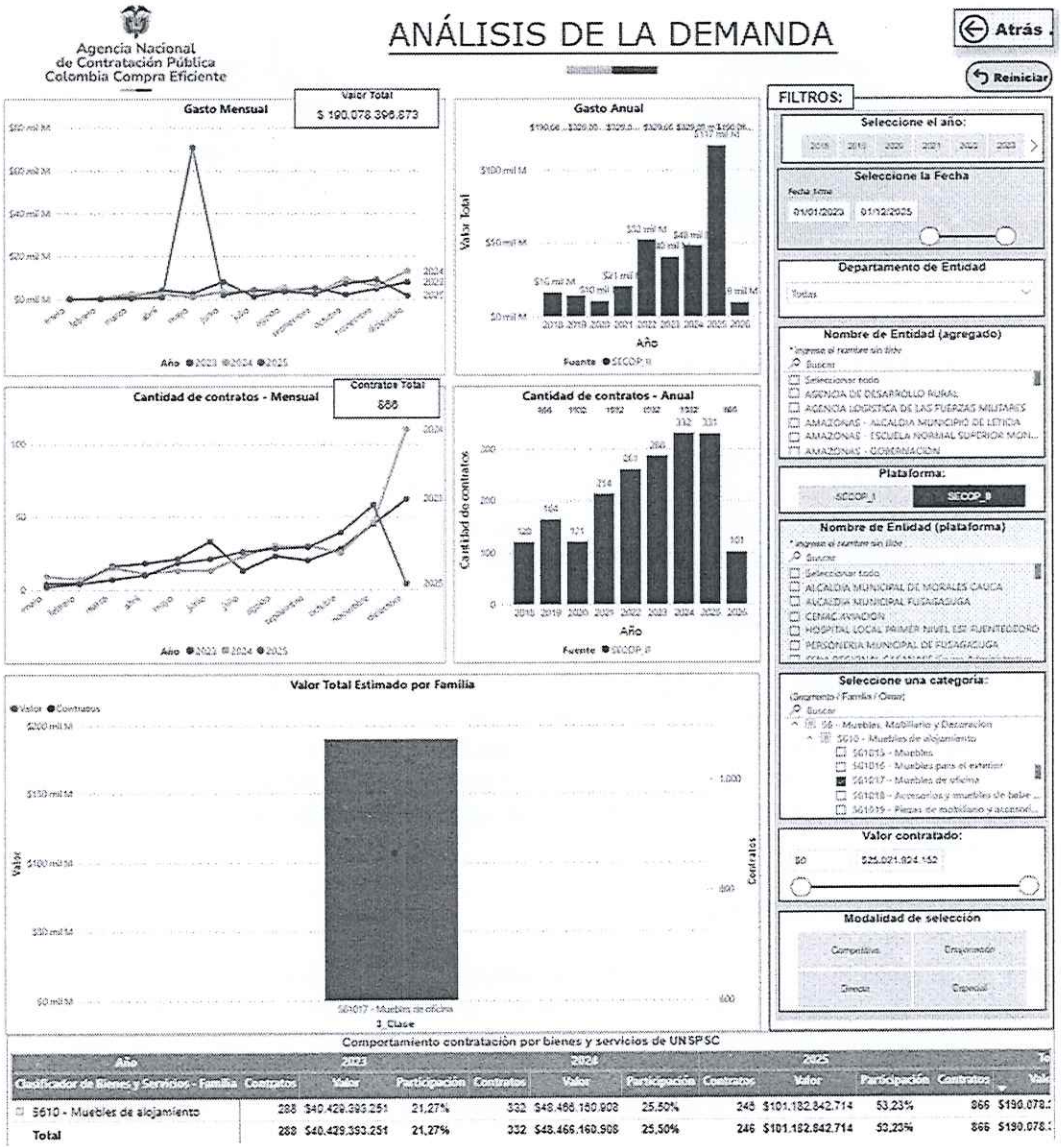
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "Análisis del riesgo y forma de mitigarlo", del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

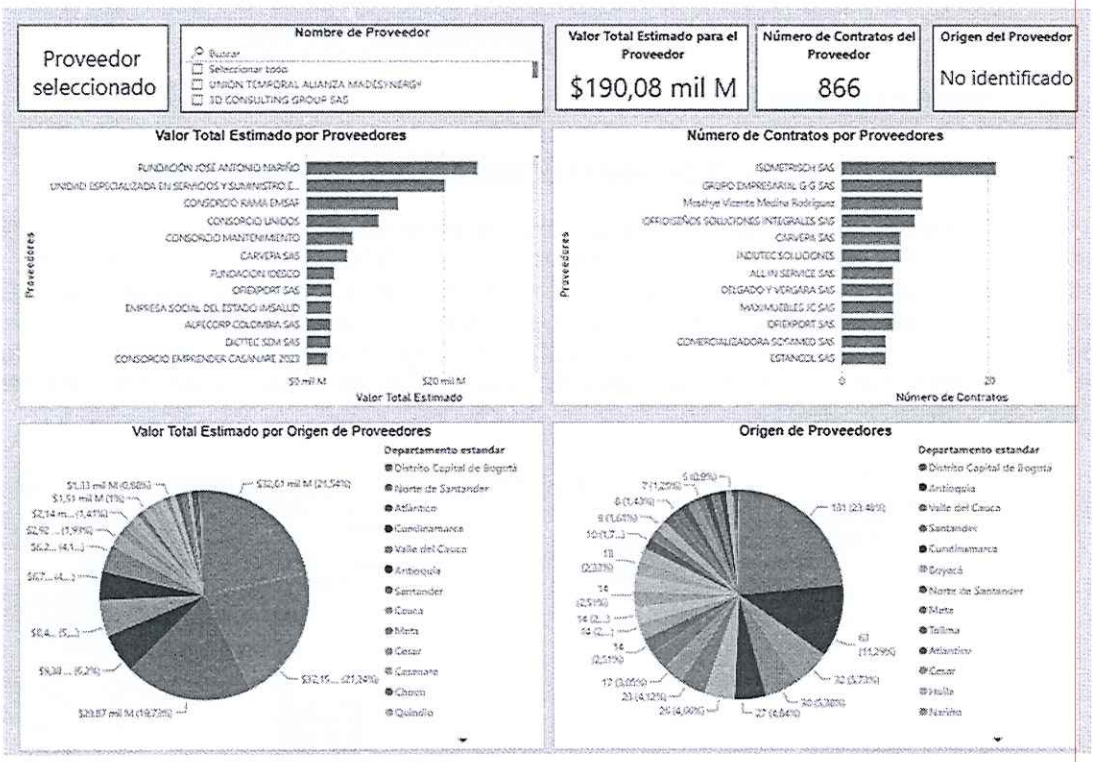
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE MÓDULOS ARCHIVADORES RODANTES, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento familia y clase, así; Muebles Mobiliario y Decoración; Muebles de alojamiento; Muebles de oficina; Archivadores Móviles, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron 866 contratos, por el valor de $ 190.078.396.873.



Año	2023			2024			2025			To
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
5610 - Muebles de alojamiento	288	$40.429.393.251	21,27%	332	$48.466.160.908	25,50%	246	$101.182.842.714	53,23%	866	$190.078.3
Total	288	$40.429.393.251	21,27%	332	$48.466.160.908	25,50%	246	$101.182.842.714	53,23%	866	$190.078.3



Link de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior se puede evidenciar que el segmento: Muebles Mobiliario y Decoración; familia: Muebles de alojamiento; clase: Muebles de oficina; producto: Archivadores Móviles, durante las últimas tres vigencias se adjudicaron 288 contratos en 2023 por valor de 40.429.393.251; 332 contratos en 2024, por valor de 48.466.160.908 y 246 contratos en 2025 por valor de 101.182.842.714.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

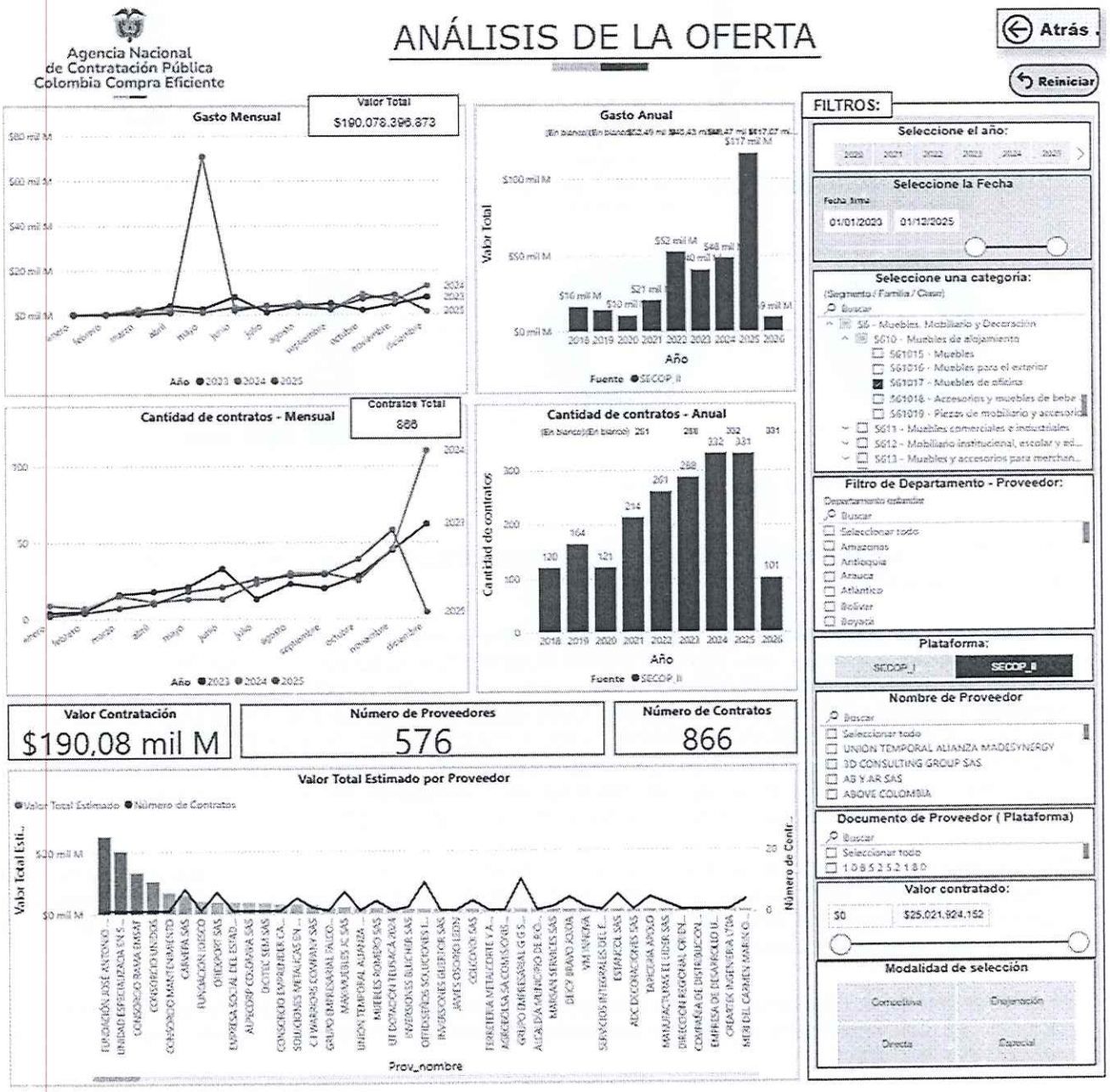
DESCRIPCIÓN MERCADO: Se realiza estudio de mercado a través la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se puede evidenciar que para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron 576 proveedores que pueden contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE MÓDULOS ARCHIVADORES RODANTES, por lo tanto, es relativamente fácil encontrar pluralidad de oferentes. Podrán participar en esta contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales.

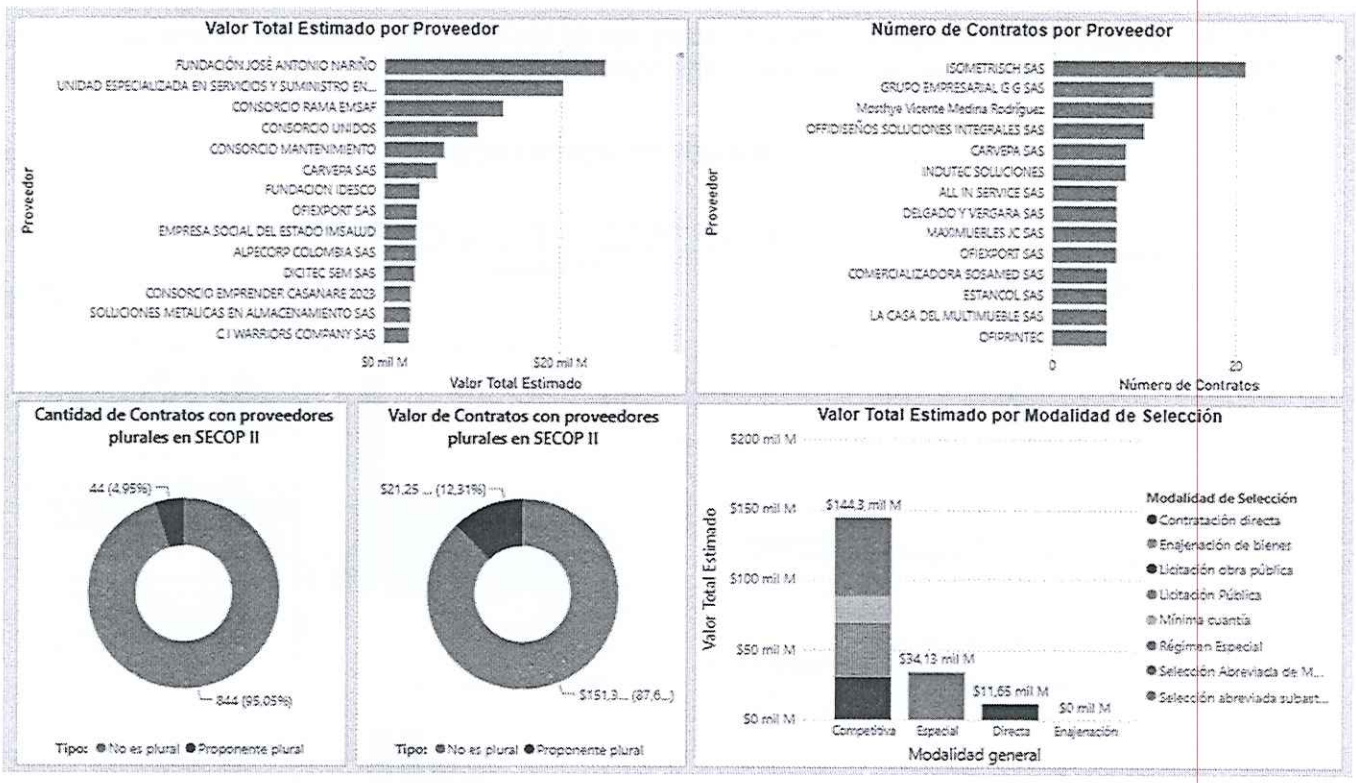
3. ANALISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE MÓDULOS ARCHIVADORES RODANTES, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta. En la categoría se registró el código

UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 56101708, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las entidades estatales celebraron 866 contratos.

IMAGEN DE REFERENCIA





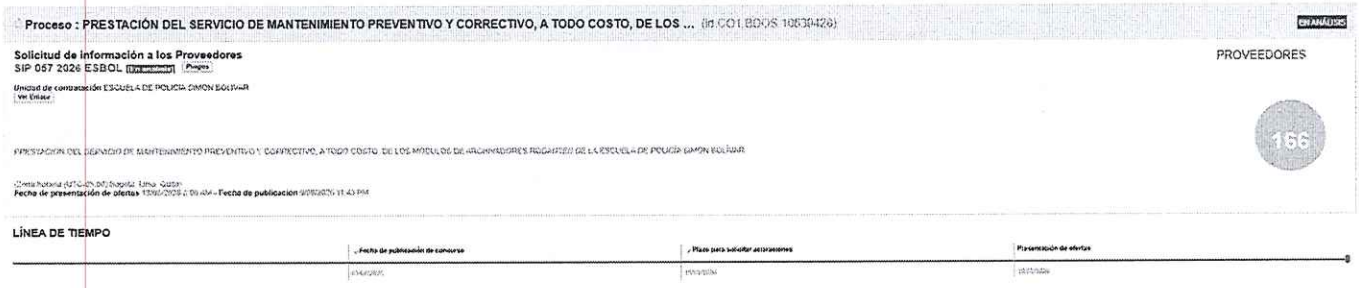
Link de enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se encontraron 576 proveedores, siendo la entidad con mayor valor total estimado la FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Con el propósito de identificar posibles proveedores y recopilar información comercial y técnica relacionada con el proceso cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR", la Entidad realizó solicitud de información a través de la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con número de proceso SIP 057 2026 ESBOL de fecha 09 de agosto de 2026.

Dicha solicitud fue publicada durante el periodo comprendido entre el nueve (09) de agosto de 2026 y el trece (13) de agosto de 2026, efectuándose invitación a un total de ciento sesenta y seis (166) posibles proveedores registrados en la plataforma, cuyas actividades económicas y experiencia guardaban relación con las clasificaciones UNSPSC asociadas al presente proceso contractual.

Lo anterior permite evidenciar que, según la cantidad de proveedores, existe pluralidad de oferentes en el mercado nacional con capacidad para suministrar los bienes requeridos, conforme al análisis histórico de contratación realizado por la Entidad.



COSTOS INDIRECTOS: desde la solicitud de ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos, asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por el mismo (pólizas/gastos administrativos).

MONEDA A CONTRATAR

El presente proceso se celebrará y se cancelará en moneda colombiana.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos.
Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: policía nacional)
Precios de catálogo o portales web
Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2023, 2024 y 2025 con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES / GLOBAL ACTIONS SAS	IMC-22-017-2023 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	60.000.000	63.060.000
2	CONCEJO MUNICIPAL CHIA / RYD	CMC-CPS-071-2024	MANTENIMIENTO MOBILARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	36.000.000	37.836.000

3	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI / CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	4244.0.12.1.014-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025	REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA REPARACIÓN Y AJUSTE DE LOS MECANISMOS DE DESPLAZAMIENTO, ENGRANAJES, FRENOS Y SISTEMA DE FIJACIÓN DE LOS MÓDULOS, DE LOS ARCHIVOS RODANTES DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	3.534.000	3.534.005

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES"

Precio estimado total: 60.000.000 COP
Número del proceso IMC-22-017-2023
Título: MANTENIMIENTO MOBILIARIO DE OFICINA A CARGO DE LA DIAN VILLAVICENCIO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Mantenimiento de mobiliario de oficina a cargo de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio
Tipo de proceso Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Precio estimado total: 3.534.000 COP
Número del proceso 4244.0.12.1.014-2025
Título: MANTENIMIENTO ARCHIVO RODANTE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA REPARACIÓN Y AJUSTE DE LOS MECANISMOS DE DESPLAZAMIENTO, ENGRANAJES, FRENOS Y SISTEMA DE FIJACIÓN DE LOS MÓDULOS, DE LOS ARCHIVOS RODANTES DEL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Tipo de proceso Mínima cuantía

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

CONCEJO MUNICIPAL CHIA

Precio estimado total: 36.000.000 COP
Número del proceso CMC-CPS-071-2024
Título: MANTENIMIENTO MOBILIARIO
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: MANTENIMIENTO MOBILARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA
Tipo de proceso Mínima cuantía

Los precios consultados no serán tenidos en cuenta ya que tanto las especificaciones, como los ítems a desarrollar, lugar de entrega del servicio entre otros son diferentes al objeto del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta de los antecedentes administrativos donde se pudo establecer que la Escuela de Policía Simón Bolívar no ha contrato este tipo de bienes en la vigencia 2023, 2024 y 2025.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad deberá verificar los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano o en su defecto en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios, de igual o similar objeto al que se pretende contratar.

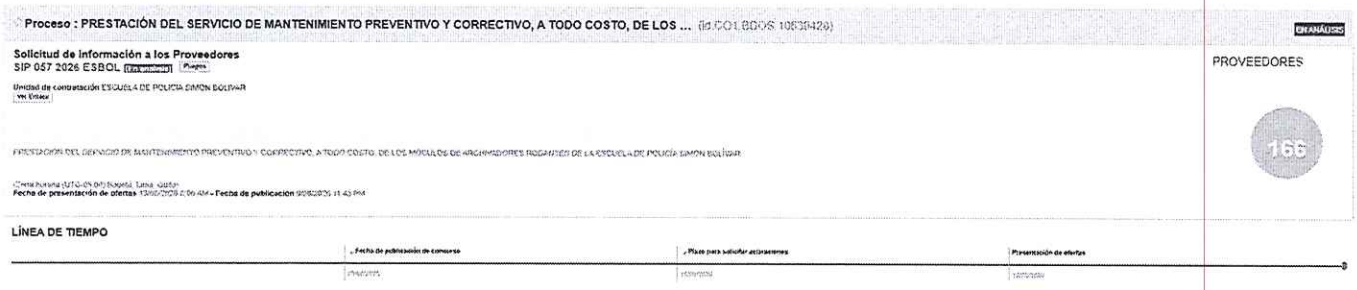
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio previo no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o superficies, toda vez que tienen unas características especiales en cuanto a la cantidad, implementación y especificaciones técnicas entre otras, no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo se verifico la tienda virtual del estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de servicios se encuentran incluidos en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se deja constancia que el estudio de mercado del presente proceso se realizó mediante cotización física, consistente en la solicitud directa de los costos del servicio a proveedores de la región. Lo anterior, teniendo en cuenta que se creó la solicitud de información a proveedores en el aplicativo SECOP II No. SIP 057 2026 ESBOL, de fecha 10 de agosto de 2026, publicada en SECOP II el día 10 de agosto de 2026, a través de la cual la Escuela de Policía Simón Bolívar solicitó cotización a 166 posibles oferentes registrados como proveedores del servicio objeto del proceso. sin embargo, no se recibieron ofertas ni manifestaciones formales de interés dentro del plazo establecido.



NOTA: se procede a difundir a través del correo esbol.arlof-gruco@policia.gov.co; con radicado SIP 057 2026 ESBOL del 09 de agosto del 2026, a posibles oferentes que figuran como proveedores del servicio a adquirir para el presente proceso, obteniendo respuesta así:

No.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN – TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	MOBILIARIO INTELIGENTE	Carrera 103ª No. 135ª-20 tel. 3187080578	---------
2	ARCHIVOS & MODULARES	Tel. 3202316269 - 3226052383	---------
3	KINE LOGISTICS	Calle 25H No. 101B-73 Bogotá tel. 3186685747	comercialmobiliario@kinelogistics.com

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		COTIZACIÓN No. 1 MOBILIARIOS INTELIGENTES	COTIZACIÓN No. 2 ARCHIVOS Y MODULARES	COTIZACIÓN No. 3 KINE LOGISTICS	MENOR VALOR COTIZADO
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES A (30 UDC)**	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	$ 2.856.000	$ 2.142.000	$ 2.499.000	$ 2.142.000
		Ajuste General de tornillería				
		Revisión sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras)				
		Corrección de desalineadores, alinear paneles y reajustar.				
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE A (30 UDC)**	Arreglo de sistema mecánico de los carros	$ 5.807.200	$ 4.760.000	$ 5.355.000	$ 4.760.000
		Ajuste de manijas y sistema mecánico				
		Cambio y suministro de tornillos pernos o elementos de anclaje o unión				
		Suministro e instalación de chapa	$ 291.550	$ 178.500	$ 214.200	$ 178.500
		Suministro e instalación de pisos	$ 273.700	$ 178.500	$ 214.200	$ 178.500
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)**	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	$ 1.886.150	$ 1.190.000	$ 1.547.000	$ 1.190.000
		Ajuste general de tornillería				
		Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)				
		Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar				
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	Arreglo de sistema mecánico de los carros	$ 3.434.340	$ 2.856.000	$ 3.213.000	$ 2.856.000

	ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Suministro de manijas mecánicas	$ 493.850	$ 238.000	$ 357.000	$ 238.000
		Suministro e instalación de chapa	$ 273.700	$ 178.500	$ 214.200	$ 178.500
		Suministro e instalación de pisos	$ 273.300	$ 178.500	$ 214.200	$ 178.500
		Suministro e instalación de entrepaños	$ 273.700	$ 178.500	$ 214.200	$ 178.500
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	$ 2.058.700	$ 1.547.000	$ 1.785.000	$ 1.547.000
		Ajuste general de tornillería				
		Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)				
		Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar				
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	$ 2.362.150	$ 1.785.000	$ 2.023.000	$ 1.785.000
		Suministro e instalación de techos	$ 273.700	$ 178.500	$ 214.200	$ 178.500
		VALOR TOTAL	**$ 20.558.040**	**$ 15.589.000**	**$ 18.064.200**	**$ 15.589.000**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES A (30 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 2.142.000	$ 2.142.000
		Ajuste General de tornillería						
		Revisión sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras)						
		Corrección de desalineadores, alinear paneles y reajustar.						
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE A (30 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 4.760.000	$ 4.760.000
		Ajuste de manijas y sistema mecánico						
		Cambio y suministro de tornillos pernos o elementos de anclaje o unión						
		Suministro e instalación de chapa	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
		Suministro e instalación de pisos	10 unidades	N/A	N/A	N/A	$ 178.500	$ 1.785.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 1.190.000	$ 1.190.000
		Ajuste general de tornillería						
		Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)						
		Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar						
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 2.856.000	$ 2.856.000
		Suministro de manijas mecánicas	3 unidades	N/A	N/A	N/A	$ 238.000	$ 714.000
		Suministro e instalación de chapa	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 178.500	$ 178.500
		Suministro e instalación de pisos	10 unidades	N/A	N/A	N/A	$ 178.500	$ 1.785.000
		Suministro e instalación de entrepaños	20 unidades	N/A	N/A	N/A	$ 178.500	$ 3.570.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 1.547.000	$ 1.547.000
		Ajuste general de tornillería						

	RODANTE C (12UDC)	Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)						
		Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar						
6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad	N/A	N/A	N/A	$ 1.785.000	$ 1.785.000
		Suministro e instalación de techos	3 unidades	N/A	N/A	N/A	$ 178.500	$ 535.500
							VALOR TOTAL	$ 23.026.500

Teniendo en cuenta las ofertas recibidas vía correo electrónico y a través de la solicitud de información a proveedores publicada en SECOP II, se tomó como referencia los precios de mercado de menor valor ofertado para el servicio a adquirir, el cual se encuentra dentro del valor asignado para el presente proceso.

NOTA: La Entidad tomará como referencia los valores unitarios de los bienes requeridos para la estructuración del proceso de contratación. Lo anterior permitirá determinar con mayor precisión las cantidades a adquirir de cada elemento, optimizando los recursos presupuestales asignados y garantizando una adecuada satisfacción de la necesidad institucional identificada. En este sentido, la definición de las cantidades finales obedecerá a criterios de eficiencia y economía, procurando maximizar la cobertura de la necesidad existente dentro de la disponibilidad presupuestal aprobada para el proceso.

Así mismo, la Entidad estructuró el presupuesto oficial procurando optimizar los recursos disponibles y garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del contrato.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES A (30 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad	$ 2.142.000	$ 2.142.000
					Ajuste General de tornillería			
					Revisión sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras)			
					Corrección de desalineadores, alinear paneles y reajustar.			
2	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE A (30 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad	$ 4.760.000	$ 4.760.000
					Ajuste de manijas y sistema mecánico			
					Cambio y suministro de tornillos pernos o elementos de anclaje o unión			
					Suministro e instalación de chapa	1 unidad	$ 178.500	$ 178.500
					Suministro e instalación de pisos	10 unidades	$ 178.500	$ 1.785.000
3	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad	$ 1.190.000	$ 1.190.000
					Ajuste general de tornillería			
					Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)			
					Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar			
4	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad	$ 2.856.000	$ 2.856.000
					Suministro de manijas mecánicas	3 unidades	$ 238.000	$ 714.000

				RODANTE B (10 UDC)	Suministro e instalación de chapa	1 unidad	$ 178.500	$ 178.500
					Suministro e instalación de pisos	10 unidades	$ 178.500	$ 1.785.000
					Suministro e instalación de entrepaños	20 unidades	$ 178.500	$ 3.570.000
5	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles Ajuste general de tornillería Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla) Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar	1 unidad	$ 1.547.000	$ 1.547.000
6	02-02-02-008-007	10	ESBOL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad	$ 1.785.000	$ 1.785.000
					Suministro e instalación de techos	3 unidades	$ 178.500	$ 535.500
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 23.026.500**

Patrullero **JOSÉ ABEL SOLIS SOLIS**
Estructurador Estudio Previo

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, DE LOS MÓDULOS DE ARCHIVADORES RODANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR".**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica **Formularios adjuntos al estudio previo)**

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

✓ Carta de presentación de la propuesta
✓ Cotización:

- **MOBILIARIO INTELIGENTE** Dirección: Carrera 103ª No. 135ª-20 tel. 3187080578.
- **ARCHIVOS & MODULARES** Tel. 3202316269 - 3226052383.
- **KINE LOGISTICS** Calle 25H No. 101B-73 Bogotá tel. 3186685747

✓ Certificado Plan de Compras No. 106 de fecha 06/08/2026
✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Otros _____

ANEXO

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela de Policía Simón Bolívar requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los módulos de archivadores rodantes ubicados en las diferentes dependencias de la Unidad, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos y demás elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento. La presente necesidad se fundamenta en el cumplimiento de la Resolución No. 04345 del 20 de diciembre de 2024, mediante la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental de la Policía Nacional, así como en lo establecido en la Guía del Sistema Integrado de Conservación – SIC (1GD-GU-0006), numeral 3.1.2, referente al programa de inspección y mantenimiento de los sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas.

Los archivadores rodantes constituyen un elemento esencial para la organización, conservación y custodia del acervo documental de la Escuela. Debido al uso continuo, estos presentan desgaste normal en sus componentes mecánicos y estructurales, por lo que requieren actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la conservación de la documentación institucional.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la Escuela de Policía Simón Bolívar no dispone de personal especializado, herramientas ni recursos técnicos para realizar este tipo de mantenimiento, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con la experiencia e idoneidad requeridas para ejecutar el servicio, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta conservación del mobiliario destinado al almacenamiento documental.

Intendente jefe **ANDRES ARTURO OSPINA OSPINA**
Jefe Gestión Documental

ANEXO 2

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ARCHIVADORES RODANTES A (30 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad		
		Ajuste General de tornillería			
		Revisión sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras)			
		Corrección de desalineadores, alinear paneles y reajustar.			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE A (30 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad		
		Ajuste de manijas y sistema mecánico			
		Cambio y suministro de tornillos pernos o elementos de anclaje o unión			
		Suministro e instalación de chapa	1 unidad		
		Suministro e instalación de pisos	10 unidades		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad		
		Ajuste general de tornillería			
		Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)			
		Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE B (10 UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad		
		Suministro de manijas mecánicas	3 unidades		
		Suministro e instalación de chapa	1 unidad		
		Suministro e instalación de pisos	10 unidades		
		Suministro e instalación de entrepaños	20 unidades		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Limpieza, preservación de la estantería y módulos móviles	1 unidad		
		Ajuste general de tornillería			
		Revisión de sistema rodante (piñones, eje, chumaceras, rueda, cadenilla)			
		Corrección de desalineaciones, alinear paneles y reajustar			
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ARCHIVADOR RODANTE C (12UDC)	Arreglo de sistema mecánico de los carros	1 unidad		
		Suministro e instalación de techos	3 unidades		
	*Para efectos del presente proceso, la sigla **UDC** corresponde a Unidad de Conservación y se utiliza como referencia para identificar la capacidad de almacenamiento de los archivadores objeto del mantenimiento. ***Piso:** panel o superficie horizontal que conforma la base de almacenamiento de cada módulo del archivador.				
2	El contratista se compromete a realizar limpieza general de los módulos móviles y estantería; retiro de polvo y suciedad; preservación de superficies; ajuste general de tornillería; inspección y ajuste del sistema rodante (piñones, ejes, chumaceras y demás componentes mecánicos); corrección de desalineaciones; alineación de paneles; nivelación y pruebas de funcionamiento hasta garantizar el correcto desplazamiento del archivador.				
3	El contratista se compromete a realizar la reparación del sistema mecánico de desplazamiento de los archivadores rodantes, incluyendo el ajuste de manijas y mecanismos de accionamiento; el suministro e instalación de tornillos, pernos, elementos de fijación y unión que se requieran; el suministro e instalación de chapas de seguridad; y el suministro e instalación de pisos, incluyendo todos los materiales, accesorios y repuestos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del archivador.				

4	Debe quedar claro que el contratista suministrará la mano de obra, herramientas, equipos, transporte, materiales, repuestos, elementos de fijación, accesorios y demás insumos necesarios para ejecutar el mantenimiento.		
5	Todos los repuestos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y compatibles con los equipos existentes.		
6	Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento de los archivadores intervenidos, verificando el adecuado desplazamiento de los módulos, funcionamiento de los mecanismos de accionamiento y cierre, estabilidad y condiciones de seguridad, dejando los elementos en condiciones óptimas de funcionamiento.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
7	La totalidad del servicio ofertado debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allegar Anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado por representante legal).***		
8	Una vez formalizado el contrato, el contratista deberá presentar certificación suscrita por su representante legal en la que manifieste que el personal designado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los archivadores rodantes cuenta con la idoneidad, conocimientos y competencias necesarias para desarrollar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, deberá remitir al supervisor la relación del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato, indicando su identificación y función dentro de la ejecución contractual.		
9	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
10	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
11	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
12	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se establece como lugar de ejecución del contrato las instalaciones de la Escuela de Policía Simón Bolívar, ubicada en el kilómetro 1 vía la rivera Tuluá – Valle.		
13	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
14	Deberá procurar trabajar con elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
15	El contratista deberá contar con la capacidad operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
16	**DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".** El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo deberá manifestar expresamente que se obliga a cumplir con el presente numeral sin limitaciones, exclusiones o condicionamiento alguno debidamente firmadas por el representante legal.		

17	**DILIGENCIAR Y FIRMAR EL FORMULARIO CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.		
18	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta** la acreditación de ejecución y terminación de un (1) contrato, celebrado con entidades públicas o privadas y ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto o alcance comprenda actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de archivadores rodantes, estanterías rodantes, sistemas de almacenamiento documental, mobiliario metálico con mecanismos de desplazamiento o elementos de características similares. Las certificaciones deberán acreditar como mínimo el objeto contractual, valor, plazo de ejecución y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y deberán permitir verificar que la experiencia acreditada guarda relación con la naturaleza y alcance de las actividades de mantenimiento requeridas para los archivadores rodantes objeto del presente proceso.		
19	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** En caso de presentarse una falla o deficiencia atribuible a la intervención realizada o a los elementos suministrados, el contratista deberá efectuar las correcciones o reemplazos correspondientes sin costo adicional para la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, o en el término técnicamente necesario previamente justificado y autorizado por este.		
20	**MATERIA AMBIENTAL** El oferente **deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal**, así: Nos comprometemos al cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
21	**El proponente deberá anexar una certificación firmada por el representante legal** en la que se verifique que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado a través del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Escuela de Policía Simón Bolívar, verificará la veracidad de esta información.		

	Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.		
22	El oferente **deberá presentar con la propuesta** el certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** Así mismo **deberá presentar con la propuesta** certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST).		
23	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** El contratista deberá suministrar y garantizar el uso de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación de riesgos de las actividades a ejecutar, tales como guantes de protección, gafas de seguridad, calzado de seguridad y demás elementos que resulten necesarios, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
24	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **(Allegar formulario diligenciado y firmado).**		
25	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional** a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los **formatos de confidencialidad** o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá (***Allegar anexo firmado***).		
26	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. **(Allegar formulario diligenciado y firmado)**		
27	**AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL:** El contratista deberá presentar durante la ejecución del mismo los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		

Patrullero **JOSÉ ABEL SOLIS SOLIS**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD DEL SERVICIO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTOS REQUISITOS LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR CONTRATADO,	CONTRATISTA	EL 0.2 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR 10 DÍAS	AMPARA LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Patrullero **JOSÉ ABEL SOLIS SOLIS**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

5	4	3	2	1	No	
General	Especifico	General	General	Especifico	Clase	
Interno	Interno	Externo	Interno	Externo	Fuente	
Selección	Contratación	Contratación	Planeación	Selección	Etapa	
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgo Económico	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Tipo	
Falsedad en documentos que conforman la oferta	Riesgos derivados del no cumplimiento del contrato	Incremento Injustificado en los precios ofertados	Selección de contratistas que no cumplan con la totalidad de los requisitos	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Descripción	
Declaratorio desierto de proceso de contratación	No publicación de los artículos y el capítulo del libro y no ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	Variación del presupuesto	Los bienes a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad.	Declaración desierta el proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	3	1	2	1	probabilidad	
5	2	3	4	5	Impacto	
6	5	4	6	6	Calificación total	
Alto	Media	Bajo	Alto	Alto	Prioridad	
Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	**¿A quién se le asigna el riesgo?**	
Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Adquisición por parte del contratista de póliza que ampare el riesgo de Incumplimiento del contrato, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Transferir el riesgo y reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Elaborar las especificaciones técnicas claras y que no esté direccionado a una marca en específico. a las necesidades de la contratación y realizar una correcta evaluación de ofertas	Buen estudio del sector y de mercado Acompañamiento al proceso.	**Tratamientos controles a ser implementados**	
1	1	1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto tratamiento después del**
1	1	2	2	1	**Impacto**	
2	2	3	4	2	**Calificación**	
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	**Calificación total**	
Si	Si	No	Si	No	**Afecta la ejecución del contrato**	
No	No	Si	No	No	**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	
Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico, y técnico)	Supervisor del Contrato	Entidad Estatal - Supervisor del Contrato	Comité Evaluador (Técnico, Jurídico y Económico)	Entidad Estatal	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Evaluación de los comités	Adjudicación del contrato	Una vez se evidencie la fluctuación de la divisa	Desde la Estructuración del estudio previo.	Elaboración de estudios previos	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Publicaciones de las evaluaciones	Entrega a satisfacción de los servicios contratados	Cuando los elementos sean entregados o se surtan las modificaciones pertinentes en el contrato	Adjudicación del contrato	Etapa Precontractual	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Verificación de los documentos que integra la oferta	Verificación de los Documentos que integra la oferta Revisión minuciosa por parte del comité técnico	Informe de supervisión	Estudios previos y evaluaciones	Verificando la suscripción y adjudicación del contrato	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
De acuerdo a la cronología del proceso	Recibido a satisfacción de bienes o servicios	Cuando ocurra	Etapa precontractual	Etapa precontractual	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **la POLICÍA** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Escuela De Policía Simón Bolívar, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Visita de acompañamiento, por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la misma.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Cumplir con las condiciones de facturación según especifica el anexo 2 de condiciones técnicas mínimas.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Policía Simón Bolívar quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Simón Bolívar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas, pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

12. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

13. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

14. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

16. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional.

18. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.

2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Escuela de Policía Simón Bolívar se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.

3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.

7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.

8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.

10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.

12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SG-SST.

Con la presentación de la oferta el contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 2186 del 2024 y Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así:

1. Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".
2. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

3. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizará la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

4. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

5. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

6. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

7. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

8. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policía Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

9. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencie objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.